

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se proveen mediante el sistema de libre designación varios puestos de trabajo de secretario o secretaria de dirección con destino en esta universidad (código: 2025/P/FC/CM/6).

Por la Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València de 4 de diciembre de 2025 (DOGV núm. 10270 de 29 de diciembre de 2025), se resolvió convocar mediante el sistema de libre designación la provisión de determinados puestos de trabajo vacantes en la UPV.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, en su artículo 115, establece que el sistema de libre designación consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las personas que han participado en el procedimiento son las siguientes, para cada uno de los puestos que se detallan a continuación:

– PF2247 secretario o secretaria de dirección:

Esther Durá Olcina

Carmen García-Mascaraque Díaz-Pavón

– PF2250 secretario o secretaria de dirección:

Carmen García-Mascaraque Díaz-Pavón

Ana M.^a Roig Bendicho

Una vez revisada la documentación presentada por todas las personas candidatas, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos por la convocatoria de todas ellas.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, visto el informe favorable emitido por la Dirección Delegada del Gabinete del Rector y teniendo en cuenta su experiencia en el ejercicio de puestos de responsabilidades y características similares al que es objeto de la presente convocatoria, reuniendo las aptitudes profesionales adecuadas a las funciones atribuidas al puesto de trabajo y teniendo acreditada una amplia experiencia en el ámbito de apoyo a vicerrectorados, se considera que la persona idónea para desempeñar el puesto PF2247, secretario o secretaria de dirección, es Esther Durá Olcina.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, visto el informe favorable emitido por la Dirección Delegada del Gabinete del Rector y teniendo en cuenta su experiencia en el ejercicio de puestos de responsabilidades y características similares al que es objeto de la presente convocatoria, reuniendo las aptitudes profesionales adecuadas a las funciones atribuidas al puesto de trabajo y teniendo acreditada una amplia experiencia en el ámbito de apoyo a vicerrectorados, se considera que la persona idónea para desempeñar el puesto PF2250, Secretario o secretaria de dirección, es Ana M.^a Roig Bendicho.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.r) de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, este rectorado

RESUELVE

Primero. Nombramiento

Nombrar a Esther Durá Olcina, funcionaria de carrera del grupo C, subgrupo C1, sector de administración general con DNI ****130**, categoría/escala Administrativa de la Universitat Politècnica de València, como secretaria de dirección de esta universidad, puesto de trabajo PF2247, unidad de adscripción Apoyo a Vicerrectorados, sector administración general, subgrupo C1, nivel competencial 21 y complemento específico E035.

Nombrar a Ana M.^a Roig Bendicho, funcionaria de carrera del grupo C, subgrupo C1, sector de administración general, con DNI ****747**, categoría/escala Administrativa de la Universitat Politècnica de València, como secretaria de

dirección de esta universidad, puesto de trabajo PF2250, unidad de adscripción Apoyo a Vicerrectorados, sector administración general, subgrupo C1, nivel competencial 21 y complemento específico E035.

Segundo. Toma de posesión

La toma de posesión se producirá el 1 de marzo de 2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante este rectorado. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 2 de febrero de 2026

José E. Capilla Romá

Rector